

<p>SAE2147/2009 GABRIELA JAZMIN GONZÁLEZ GALAN VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO ACUERDO DE FECHA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE A LAS PARTES SE LE TIENE POR PERDIDO SU DERECHO PARA INTERROGAR AL PERITO Y PARA REALIZAR ALGUNA MANIFESTACION CON POSTERIORIDAD RESPECTO AL DICTAMEN RENDIDO POR EL PERITO DESIGNADO A LA PARTE ACTORA Y A LAS PARTES SE LES CONCEDE UN TERMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS PARA QUE FORMULEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS.-</p>
<p>SAE109/2012 GODINEZ PALACIOS FAUSTO VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO ACUERDO DE FECHA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE TIENE POR PERDIDO SU DERECHO PARA INTERROGAR AL PERITO Y PARA REALIZAR ALGUNA MANIFESTACION CON POSTERIORIDAD RESPECTO AL DICTAMEN RENDIDO POR EL PERITO DESIGNADO A LA PARTE ACTORA; ASÍ MISMO SE DECLARA INFUNDADO E IMPROCEDENTE EL INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS Y POR ENDE FALTA DE PERSONALIDAD Y/O FALTA DE LEGITIMACION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA, ASÍ MISMO SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE NULIDAD DE ACTUACIONES.-</p>
<p>SAE1009/2013 MARCO ANTONIO CASTAÑEDA CARRILLO VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO ACUERDO DE FECHA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE A LAS PARTES SE LES HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTOS TENIÉNDOSELE POR PERDIDO SU DERECHO PARA ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA EN EL PRESENTE CONFLICTO; ASÍ MISMO SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO Y SE TURNAN LOS AUTOS AL C. AUXILIAR DICTAMINADOR PARA QUE EMITA EL PROYECTO DE LAUDO CORRESPONDIENTE.-</p>
<p>EXPEDIENTE NÚMERO: SAE1807/2009 MARICELA ASCENCIÓN MENDOZA MORALES VS. O.D.A.P.A.S DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, POR MEDIO DEL CUAL TODA VEZ QUE LAS PARTES OMITEN PRESENTAR SUS ALEGATOS POR ESCRITO SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO Y SE TURNAN LOS AUTOS CON EL AUXILIAR DICTAMINADOR PARA QUE EMITA SU PROYECTO DE DICTAMEN RESPECTIVO.</p>
<p>EXPEDIENTE NÚMERO: SAE525/2011 MARICELA ASCENCIÓN MENDOZA VS. H. AYUNTAMIENTO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, POR MEDIO DEL CUAL TODA VEZ QUE LAS PARTES OMITEN PRESENTAR SUS ALEGATOS POR ESCRITO SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO Y SE TURNAN LOS AUTOS CON EL AUXILIAR DICTAMINADOR PARA QUE EMITA SU PROYECTO DE DICTAMEN RESPECTIVO.</p>
<p>EXPEDIENTE NÚMERO: SAE2138/2009 VANESSA ROSA LUZ GARCÍA JAIMES Y OTROS VS. H. AYUNTAMIENTO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, POR MEDIO DEL CUAL TODA VEZ QUE LAS PARTES OMITEN PRESENTAR SUS ALEGATOS POR ESCRITO SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO Y SE TURNAN LOS AUTOS CON EL AUXILIAR DICTAMINADOR PARA QUE EMITA SU PROYECTO DE DICTAMEN RESPECTIVO.</p>

<p>EXPEDIENTE NÚMERO: SAE1808/2009 MANUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, POR MEDIO DEL CUAL TODA VEZ QUE LAS PARTES OMITEN PRESENTAR SUS ALEGATOS POR ESCRITO SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO Y SE TURNAN LOS AUTOS CON EL AUXILIAR DICTAMINADOR PARA QUE EMITA SU PROYECTO DE DICTAMEN RESPECTIVO.</p>
<p>EXPEDIENTE NÚMERO: SAE165/2015 GREGORIO COLUMBIA SANDOVAL VS. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, POR MEDIO DEL CUAL TODA VEZ QUE LA ACTORA OMITIÓ DESAHOGAR EL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO POR LO QUE SE TIENE POR NO INTERPUESTA LA DEMANDA Y ASÍ MISMO SE ORDENA EL ARCHIVO DEL JUICIO.</p>
<p>Expediente SAE 1492/2013 Mireya Servin Juárez Vs. H. Ayuntamiento de La Paz</p>	<p>se notifica a la parte actora del proveído de fecha veintiocho de junio del año dos mil dieciséis, en el que se ordena regularizar el procedimiento y en consecuencia se señalan las TRECE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, fecha en la que se desahogara una audiencia incidental de personalidad promovido por la parte demandada.</p>
<p>Expediente SAE 2164/2009 Estrada Figueroa Maribel Vs. H. Ayuntamiento de Ecatepec</p>	<p>se notifica a la parte demandada del proveído de fecha ocho de junio del año dos mil dieciséis, en el que se requiere a la parte actora a efecto de que manifieste lo que a sus interés convengan respecto de la razón actuarial</p>
<p>D.T. 1194/15 EXPEDIENTE LABORAL: SAE 674/2009 QUEJOSO: JOCELYN GARCIA VALENCIA VS. TERCERO INTERESADO: H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL</p>	<p>Se notifica a las partes proveído de cinco de julio del año dos mil dieciséis en el cual el C. Dictaminador turna el expediente a la mesa de tramite y expone las causas por las cuales le fue imposible emitir el laudo repectivo.</p>
<p>D.T. 1194/15 EXPEDIENTE LABORAL: SAE 674/2009 QUEJOSO: JOCELYN GARCIA VALENCIA VS. TERCERO INTERESADO: H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL</p>	<p>Se notifica a las partes proveído de ocho de julio del año dos mil dieciséis en el cual se turnan los autos al C. Dictaminador</p>